

# Gobierno Regional del Callao

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000078

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Callao, 20 FEB 2018

Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 1326 Fecha: .....

### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

#### VISTO:

El Decreto Supremo N° 027-2018-EF, publicado en el diario oficial El Peruano, el día 16 de febrero de 2018 y el Informe N° 450-2018-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 19 de febrero de 2018, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

#### CONSIDERANDO:

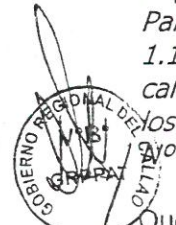
Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, mediante el artículo 1 "Objeto" del Decreto Supremo N° 027-2018-EF, publicado el viernes 16 de febrero de 2018, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/ 31 235 683,00) del pliego 010: Ministerio de Educación a favor de los pliegos Gobiernos Regionales, para financiar el pago de la compensación por tiempo de servicios de los profesores contratados en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva, y de los auxiliares de educación contratados en instituciones educativas públicas de educación básica regular (inicial y secundaria) y educación básica especial (inicial y primaria);

Que, en la página Web del Ministerio de Economía y Finanzas se ha publicado el Anexo N° 1 "Transferencia para financiar el pago de la Compensación por Tiempo de Servicios de los docentes contratados" y el Anexo N° 2 "Transferencia para financiar el pago de la Compensación por Tiempo de Servicios de los Auxiliares de educación contratados" del Decreto Supremo N° 027-2018-EF, en los cuales se considera al Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao con un monto total de QUINIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/ 530 956.00), que se encuentran distribuidos entre las Unidades Ejecutoras 300 Educación Callao, 01 Colegio Militar Leoncio Prado y 302 Educación Ventanilla;

Que, el artículo 2 "Procedimiento para la aprobación institucional", numeral 2.1 del precitado Decreto Supremo, señala: "Los Titulares de los pliegos habilitador y habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto";

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 027-2018-EF "Limitación al uso de los recursos", dispone que los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;





Que, resulta necesario incorporar los recursos presupuestarios transferidos mediante el Decreto Supremo N° 027-2018-EF, al Presupuesto del Pliego 464: Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el Ejercicio Presupuestario año Fiscal 2018, conforme a lo informado mediante el Informe del visto, por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

Sr. CRISTHIAN ALVARADO DE LA CRUZ  
JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO Y TRIBUTACION  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 1986 Fecha: 17 FEB 2018

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Desagregación de Recursos**

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 027-2018-EF, a favor del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, para el año fiscal 2018, un monto total de QUINIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/ 530 956.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, detallado en el Anexo "I" que forma parte integrante de la presente resolución.

**RESUMEN**

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO  
Fuente de Financiamiento : 1 RECURSOS ORDINARIOS

	<b>Monto (En Soles)</b>
<b>Gastos Corrientes</b>	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	530 956,00
	=====
<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>S/ 530 956,00</b>
	=====

**ARTÍCULO 2º.- Codificaciones**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
  
Abog. JORGE BRAEL BOTTON CAPDEVILA  
Secretario del Consejo Regional

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
  
FELIX MORENO CABALLERO  
GOBERNADOR

ANEXO "I"

DESAGREGACIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS MEDIANTE DS Nº 027-2018-EF (Anexo 1 y Anexo 2)

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	Unidad Ejecutora						TOTAL PLIEGO		
			300 Educación Callao		300 Educación Callao		301 Colegio Militar Leoncio Prado			302 Educación Ventanilla	
			2.1 Personal y Obligaciones Sociales		2.1 Personal y Obligaciones Sociales		2.1 Personal y Obligaciones Sociales			2.1 Personal y Obligaciones Sociales	
Anexo 1		Anexo 2									
0090: LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	3000385: INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS		190,266	249,184	19,558	462	13,398			472,868	
	5005628: CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR		190,266	249,184	19,558	462	13,398			472,868	
0106: INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	3000790: PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE		13,488	2,810	2,464	-	462			19,224	
9001: ACCIONES CENTRALES	5005877: CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS		13,488	2,810	2,464	-	462			19,224	
	3999999: SIN PRODUCTO		-	-	-	-	-	-	-	-	
	5000003: GESTION ADMINISTRATIVA		-	-	-	-	-	-	-	-	
9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999: SIN PRODUCTO		32,374	6,450	-	-	-	-	-	38,864	
	5000661: DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA		24,447	5,620	-	-	-	-	-	30,067	
	5000681: DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA		7,365	870	-	-	-	-	-	8,235	
	5000683: DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA		562	-	-	-	-	-	-	562	
	<b>SUB TOTAL</b>		<b>236,128</b>	<b>258,484</b>	<b>22,022</b>	<b>462</b>	<b>13,860</b>	<b>36,344</b>	<b>530,956</b>	<b>530,956</b>	
<b>TOTAL PLIEGO</b>			<b>494,612</b>							<b>530,956</b>	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
 JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg. : 0376 Fecha: 07 FEB. 20



